

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO
DE DIVERSAS PRESTACIONES ARTÍSTICAS: BODY PAINTING, MAQUILLAJE,
PELUQUERIA, PHOTOCALL, POLE DANCE, PARA EL FESTIVAL MULAFEST
ORGANIZADO POR IFEMA EN LA EDICIÓN 2020**

Expediente 20/043- 1000210576 / 1000210664

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, febrero de 2020

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

El servicio requerido se basa en proporcionar variadas prestaciones: Body painting y/o maquillaje corporal, peluquería, maquillaje, exhibiciones de Pole Dance y un espacio de Photocall. Todos ellos requeridos para el festival MULAFEST organizado por IFEMA en la edición 2020.

En contraprestación, IFEMA cederá durante la celebración de la feria dos stands con las siguientes características:

- 120m2 con dos tomas de luz y moqueta color fucsia.
- 64 m2 con una toma de luz y moqueta color fucsia.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.-

Body Painting:

El servicio consistirá en efectuar un show en directo durante la celebración del festival, donde se incluya el maquillar a diversos modelos de forma artística y a cuerpo completo, desarrollando la creatividad del profesional maquillador y siguiendo la estética del MULAFEST.

Para este servicio se requieren: 6 maquillajes artísticos diarios a cuerpo completo desarrollados por 6 profesionales maquilladores (1 maquillador por cada modelo); igualmente la empresa adjudicataria deberá traer a los modelos para el desarrollo del trabajo.

Tras ser efectuados los maquillajes corporales, los mismos deberán ser exhibidos por el Festival y permitirán a los asistentes la toma de fotografías, las cuales podrán ser efectuadas en el Photocall dispuesto en el stand o en cualquier espacio donde se desarrolle el Festival.

Photocall:

El servicio consistirá en desarrollar y decorar un área dentro del stand idónea para la toma de fotos con los modelos de body painting. La temática deberá ser desarrollada por el proveedor adjudicatario y siguiendo la estética del Festival.

Maquillaje y Peluquería:

El servicio consistirá en dar servicio gratis de maquillaje y peluquería a los asistentes al Festival.

Para ello deberán disponer como mínimo del siguiente personal:

- 2 profesionales de la peluquería
- 2 maquilladores profesionales

Mobiliario mínimo requerido para el desarrollo de las actividades:

- 3 Butacas y/o sillones de peluquería
- 3 Espejos tipo camerino
- Decoración acorde a la temática

Igualmente los profesionales deberán disponer de todo el material de maquillaje, cosmética y de peluquería necesarios y adecuados de acuerdo a requisitos de limpieza e higiene.

El proveedor adjudicatario deberá presentar la propuesta metodológica del desarrollo del servicio de cara a informar a los asistentes al festival que deseen hacer uso del servicio.

Pole dance:

El servicio consistirá en efectuar un *show* en directo durante la celebración del festival a través de actuaciones de profesionales de *pole dance*. Cada sesión tendrá una duración de aproximadamente 45 minutos, con intervalos de 15 minutos de descanso entre sesión y sesión; igualmente se plantean 2 espacios de descanso, que serán acordados entre el proveedor adjudicatario e IFEMA.

Para ello, el proveedor deberá disponer de todos los equipos de sonido, audiovisuales, materiales, vestuario y atrezzo necesarios para el desarrollo de dichas actividades; todo ello cumpliendo las medidas de seguridad necesarias para evitar posibles incidencias.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Las fechas y horarios para la prestación del servicio son las siguientes:

- 17, 18 y 19 de Abril de 2020: El servicio deberá prestarse en horario de 12:00 a 21:00 h.

Las fechas y horarios del certamen están sujetos a posibles variaciones por lo que IFEMA notificará al adjudicatario con antelación suficiente las fechas definitivas.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

El ofertante incorporará en el sobre/archivo electrónico nº 2 - Documentación Técnica, la documentación técnica que a continuación se relaciona y cualquier otra documentación relevante, con objeto de una adecuada valoración de su oferta.

- a) Descripción detallada de las actividades que se estarán desarrollando en el Festival Mulafest Edición 2020.** El ofertante deberá incorporar información tales como: Temática a desarrollar en los body painting, peluquería (peinados), maquillaje, todo ello acorde a la temática general del Festival y a través de cualquier tipo de documentación que nos permita valorar dichos aspectos: portfolio, imágenes, fotos, entre otros.
- b) Propuesta metodológica para la ejecución del servicio.** El ofertante deberá detallar la metodología propuesta para la atención de los asistentes al Festival, en el área peluquería y maquillaje: sistema de atención, cantidad de asistentes que podrán participar de dicho servicio gratuito, cualquier otra consideración que consideren oportuna indicar.

Esta documentación se considerará imprescindible para poder evaluar la oferta.

5. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

Además de las obligaciones previstas con anterioridad, el contratista se verá obligado a:

- Prestar el servicio con la diligencia debida, sin dañar las instalaciones o equipos, tanto de IFEMA como de terceros, cumpliendo su labor en los plazos marcados en cada caso.
- Todo el personal de servicio deberá estar provisto de la identificación que le será proporcionada por IFEMA.

6. VALIDACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-

Con el objeto de contrastar y validar la adecuación de la propuesta técnica efectuada por cualquier licitador y previamente a la comunicación de la oferta más ventajosa, IFEMA podrá requerir la comparecencia de los responsables de las empresas ofertantes para realizar una exposición de la propuesta técnica elaborada, sin que se pueda admitir nueva información no expresada en la oferta. Esta exposición tendrá como objeto validar que la propuesta técnica efectuada se ajusta a cada una de las necesidades del servicio expresadas en el pliego de bases.

Si tras la realización de dicha exposición, se comprueba que la propuesta de gestión del servicio no se corresponde con las pautas contenidas en la oferta técnica ni a las necesidades del servicio expresadas en el pliego de bases, de forma que no puede garantizarse la ejecución de tareas con las garantías necesarias, IFEMA podrá rechazar la oferta presentada por dicho licitador.

7. PERSONAS DE CONTACTO.-

Para cualquier aclaración, deberán dirigirse a D. Elena Mouriño o Anais Escudero, de la Dirección de Compras y Logística, en el teléfono: 91.722.50.78 / 91.722.57.33